RESOLUCIÓN No. D- 5647
(19 DE OCTUBRE DE 2016)

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Que la Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, por medio de la cual modifica la Resolución distribuidora, estableciendo un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

Que se expide la Resolución 0168 del 15 de Mayo de 2014, modificando la Resolución 0857 de 2013, fijando en adelante el 50% de descuento por pronto pago, definiendo como fecha de pronto pago el último día hábil del mes de agosto y estableciendo nueva fecha de inicio del periodo de financiación a partir del mes de septiembre.

Que en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, la contribuyente GUILLERMO DIAZ ALVAREZ identificado con c.c. N° 5.454.599 en calidad de PROPIETARIO, mediante escrito presentado el 14 DE OCTUBRE DE 2016, con radicado No. 59117, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION DE LO PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No. 010301340108906 solicitó la devolución de los excedentes cancelados, por cuanto la contribución asignada al predio identificado anteriormente, fue cancelada antes del 29 de Agosto de 2014, fecha límite para obtener el 50% de descuento por pronto pago.

Que el (la) señor(a) GUILLERMO DIAZ ALVAREZ identificado con c.c. N° 5.454.599 en calidad de PROPIETARIO del predio identificado catastralmente con el (los) No(s). 010301340108906 ha presentado los siguientes documentos como soporte de su solicitud, los cuales forman parte integral del presente acto:

- Solicitud de Devolución de los excedentes del pago con radicado 59117
- Original del recibo para el pago No.52576
- Fotocopia de su cédula de ciudadanía.

Verificada la base de datos se encuentra que el (la) señor(a) GUILLERMO DIAZ ALVAREZ, se registra como PROPIETARIO DEL PREDIO identificado catastralmente con el No. 010301340108906, presentando la documentación necesaria para realizar los trámites y recibir dineros por concepto de devolución de la contribución de Valorización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014.

Verificado en el estado de cuenta, que forma parte integral del presente proveído, se registra que el día 28/03/2014 se cancela la suma de $ 775.201, mediante recibo para el pago No.52576 en la entidad financiera BANCO SUDAMERIS, al predio identificado anteriormente, cuyo valor correspondía a la asignación por concepto de la contribución de valorización, con el 15% de descuento, porcentaje establecido y aplicado según Resolución 0857 de 2014.

Que en desarrollo del principio de favorabilidad, los elementos determinantes para el cumplimiento de la Resolución 0168 de 2014, los constituye la cancelación de la totalidad de la Contribución por Valorización, y que esta haya sido realizada antes del 29 de Agosto de 2014, generándose por este hecho una SITUACION JURIDICA CONSOLIDADA.

Que mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, se delega en el Jefe de la Oficina de Valorización la expedición de actos administrativos definitivos y de trámite generados con el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **DETERMINAR** que el (la) señor(a) GUILLERMO DIAZ ALVAREZ, cancela la contribución de valorización el día 27/03/14, mediante recibo para el pago No 52576 en el BANCO SUDAMERIS del predio identificado catastralmente con el No. 010301340108906 ubicado en C 18 26 44 AP 1103 ED P , con el 15% de descuento, según Resolución 0864 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: **RECONOCER** que el (la) señor (a) GUILLERMO DIAZ ALVAREZ, identificado con la c.c. No. 5.454.599, PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No.010301340108906 ubicado en la C 18 26 44 AP 1103 ED P , cumplió con los requisitos determinantes y establecidos en la Resolución 0168 de 2014, para obtener el descuento del 50% sobre la asignación de la contribución en el término establecido como pronto pago.

ARTICULO TERCERO: Que en virtud del principio de favorabilidad, y, habiéndose generado una situación jurídica consolidada, se aplica el descuento adicional equivalente al 35%, para cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014.

ARTICULO CUARTO: Que en consecuencia, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Valorización RECONOCE SALDO por la suma de TRECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($ 319.200) a favor de la señora GUILLERMO DIAZ ALVAREZ identificado con c.c. N° 5.454.599, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010301340108906 ubicado en la C 18 26 44 AP 1103 ED P de esta ciudad.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede recurso de Reposición.

Dada en Bucaramanga, a los

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó y Revisó: JEFFER GOMEZ CPS
Aprobó: Dra. CLARENA REYES JEFE DE OFICINA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Me notifico personalmente del presente acto administrativo y recibo copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo enterándome que dispongo del plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para interponer el recurso de reposición ante el jefe de la Oficina de Valorización Municipal

NOMBRE Y APELLIDOS _____

No IDENTIFICACIÓN _____

FECHA _____

HORA _____

FIRMA Y HUELLA DELNOTIFICADO _____

EL NOTIFICADOR:
JEFE OFICINA DE VALORIZACIÓN _____

VB Contratista: _____

Hago constar que renuncio al término de ejecutoría para presentar el recurso de reposición.

FECHA: _____

FIRMA Y HUELLA DEL NOTIFICADO: _____

Alcaldía de
Bucaramanga

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

LA OFICINA DE VALORIZACION

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El Jefe de la Oficina de Valorización Municipal, deja constancia que la Resolución No **D-5647** del 19 de Octubre de 2016, mediante el cual se RECONOCE UN SALDO A FAVOR DE **GUILLERMO DIAZ ALVAREZ** quedo ejecutoriada y cobro firmeza a partir del día _____.

Dado en Bucaramanga a los,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de Oficina de Valorización

Bucaramanga, 14 de Octubre de 2016

1/3

Señores
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Ciudad

14OCT'16 AM10:43 59117

ASUNTO: SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINEROS

GUILLERMO DIAZ ALVAREZ identificado con la C.C. No. 5.454.599 de Pamplona (Norte de Santander), actuando en mi calidad de PROPIETARIO DEL PREDIO, mediante el presente escrito, solicito devolución de los saldos a favor generados con el descuento de la Contribución de Valorización del proyecto "Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la Movilidad", correspondiente al predio 010301340108906 ubicado en la Calle 18 26 44 AP 1103 Edificio Polaris, de acuerdo con los siguientes pagos:

Numero de recibo	Valor	Fecha	Tipo Pago	Banco
0000052576	$ 775.201=	28/03/2014	FACTURA	BANCO SUDAMERIS

Lo anterior por cuanto la Resolución No. 0168 del 15 de Mayo de 2014 otorga descuento del 50% por el pronto pago realizado hasta el último día hábil de Agosto de 2014, y a la fecha ya cancele la totalidad, razón por la cual, con fundamento en el art. 13 y 23 de la C.N., y en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad solito la devolución de los excedentes cancelados

Se anexa a la presente solicitud:

CALIDAD	DOCUMENTOS	SE ANEXAN
PROPIETARIO DEL PREDIO	Fotocopia de C.C	x
	Recibo de Pago original	x

Cordialmente,

GUILLERMO DIAZ ALVAREZ
C.C. No. 5.454.599 de Pamplona (N.S.)
Dirección: Calle 22 AN No. 4-122 Barrio Prados del Norte
Teléfono: 3002117325

Diligenciado: Isabel Bautista Gómez

Resolucion #0-5647 19-10-2016 Jefe

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE VALORIZACION

Alcaldía de Bucaramanga

Factura No. 001 0000052576
Matricula No. 300-352093
Numero Predio: 001 010301340108906
Obra: 001 "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad"
Resolución 0674 de octubre 10 de 2013

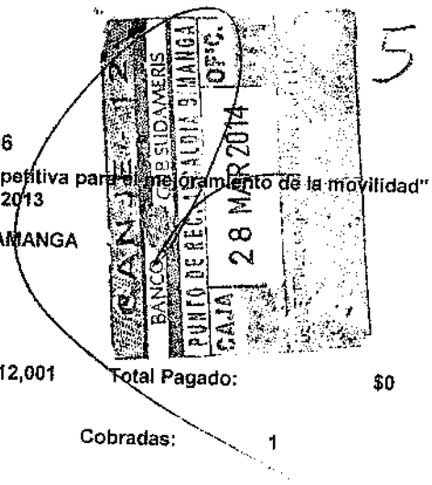

Propietario DIAZ ALVAREZ GUILLERMO
Dirección Predio C 18 26 44 AP 1103 ED POLARIS BUCARAMANGA
Dirección Notificación:

PAGO ANTERIOR

Valor: Recibo: Fecha: Saldo: $912,001 Total Pagado: $0

CUOTAS

Establecidas: 18 Canceladas: 0 Mora: 0 Cobradas: 1

PAGO

	Capital	Financiación	Mora	Descuento	Factura	Total
Pago a Cuotas	$912,001	$0	$0	$136,800	$0	$775,201
Pago Total	$912,001	$0	$0	$136,800	$0	$775,201

IMPORTANTE

Fecha límite de pago: 30/06/2014

CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.454.599

DIAZ ALVAREZ
APELLIDOS

GUILLERMO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1952

PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

21-ENE-1974 HERRAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2500100-00150184-M-0005454599-20090210 0009950326A 1 6980004510

Alcaldía de Bucaramanga

Sistema de Gestión de Valorización

ESTADO DE CUENTA

12/10/2016

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

Obra: Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad **Municipio:** BUCARAMANGA

Predio No: 010301340108906

Propietario: 000005454599 DIAZ ALVAREZ GUILLERMO **Matricula:** 300-352093

Dirección Predio: C 18 26 44 AP 1103 ED POLARIS **Area (m2):** 17

Dirección Correo: **Estrato:** 4

VALORES

Gravamen Inicial: $912.001 **Cuota Atrasadas:** 0 **Saldo A Favor:** $319.200

Gravamen Final: $0 **Cuotas Pagadas:** 18 **Valor Cuota:** $55.700

Saldo de Cartera: $0 **Plazo Total:** 18

VALOR A PAGAR

Ultima Factura: 0000052576 **Periodicidad:** 1 **Periodo Facturado:** 1 **Fecha Límite:** 30/06/2014

	Capital	Financiación	Valor Mora	Total Sin Dcto	Descuento	Factura	Total a Pagar
Mínimo	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Total	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

PAGOS

Fecha Pago	Valor Pagado	Número de Factura	Anulado	Banco
28/03/2014	$775.201	0000052576	NO	BANCO SUDAMERIS

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 16 de Febrero de 2017

NOTIFICACION POR AVISO

Señor(a) : GUILLERMO DIAZ ALVAREZ
Número Predial : 010301340108906
Dirección Predio : C 22 AN # 4-122 BR PRADOS DEL NORTE
Dirección Correspondencia : C 22 AN # 4-122 BR PRADOS DEL NORTE
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificarle por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. **D-5647** del 19/10/2016 por la cual el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización "RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contenido en tres (3) folios, contra el cual PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, presentado ante el Señor Alcalde de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del presente aviso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización.

Entregando lo mejor de los colombianos

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

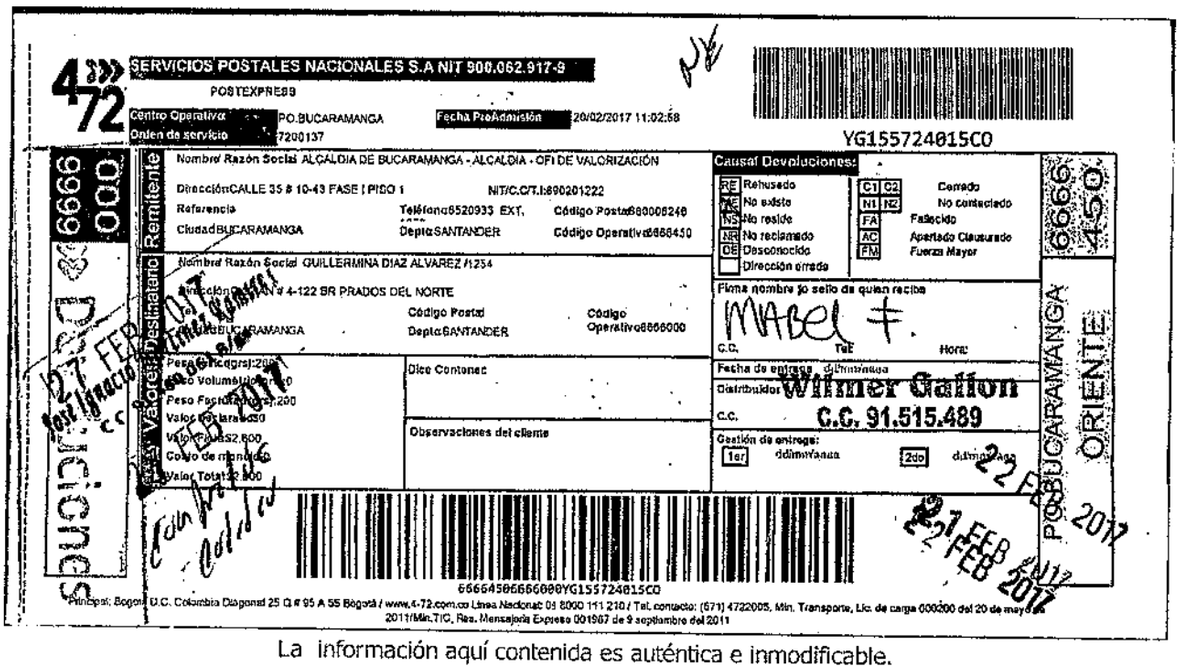

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co